

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XC



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1921

Sociedad Anónima denominada «Banco Hipotecario Nacional». — Se autoriza su liquidacion anticipada.

Núm. 1,590.

Santiago, 27 de Julio de 1921.

Vista la solicitud que precede de don Luis Mackenna, por la Sociedad Anónima denominada «Banco Hipotecario Nacional», en la que pide se autorice la disolucion i liquidacion anticipada de dicha Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 30 de Junio último, ante el Notario don Luis Cousiño Talavera;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el art. 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Autorízase la disolucion i liquidacion anticipada de la Sociedad Anónima denominada «Banco Hipotecario Nacional, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 30 de Junio último, ante el Notario don Luis Cousiño Talavera.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

ALESSANDRI.

Enrique Oyarzun.